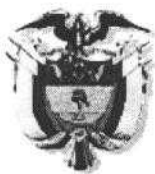


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 005166 25 NOV 2010

**"Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores EXMECO 2 con NIT 900352834-0 y matrícula mercantil 792220-2 de 2010"**

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria la Ley 1383 de 2010 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización, renovación o refrendación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1555 de 2005, modificada por las Resoluciones 1200 de 2006, 4061 y 4299 de 2007, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir y se fijaron los rangos de aprobación de la evaluación requerida, entre otros aspectos;

Que el señor Jaime Orlando Salazar Chaves con cédula de ciudadanía No. 19.486.749, en calidad de Representante legal de la sociedad EXMECO LIMITADA con NIT 900352834-0 y matrícula mercantil 01984152 de 2010, solicitó mediante oficio radicado 2010-321-036241-2 del 18 de junio de 2010, el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores EXMECO 2 con matrícula mercantil 792220-2 de 2010, domiciliado en la calle 10 No. 58 – 19 piso 2 en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca y debidamente acreditado por el Organismo de Acreditación – ONAC, para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas conforme lo establecen las resoluciones citadas;

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Registrar a la sociedad EXMECO LIMITADA con NIT 900352834-0 y matrícula mercantil 01984152 de 2010, para operar como Centro de Reconocimiento de conductores, con capacidad de emisión diaria de sesenta y seis (66) certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz, para tal efecto lo podrá hacer a través del establecimiento de comercio denominado EXMECO 2 con matrícula mercantil 792220-2 de 2010, domiciliado en la calle 10 No. 58 – 19 piso 2 en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO 005166 DE 25 NOV 2010

**"Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores EXMECO 2 con NIT 900352834-0 y matrícula mercantil 792220-2 de 2010"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo de registro para que el representante legal del Centro de Reconocimiento de Conductores EXMECO 2, proceda a realizar la inscripción al sistema RUNT de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1005 de 2006 y demás normas que regulen la inscripción

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar al Representante Legal señor Jaime Orlando Salazar Chaves con cédula de ciudadanía No. 19.486.749 del Centro de Reconocimiento de Conductores EXMECO 2 con matrícula mercantil 792220-2 de 2010, domiciliado en la calle 10 No. 58 – 19 piso 2 en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca

**ARTÍCULO CUARTO.** – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

25 NOV 2010

*Betty E. H. G.*  
**BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA**

Proyectó: María Ilduara Walteros Puerta.